

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO CINCUENTA Y CINCO

LUNES, 16 DE JUNIO DE 2014

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **SE REANUDA LA SESIÓN** – RECESO DEL JUEVES, 12 DE JUNIO DE 2014

2. **INVOCACIÓN**

3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta del jueves, 12 de junio de 2014

4. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

5. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

a. De la Comisión de Hacienda y Finanzas Publicas, tres informes recomendando la aprobación de las R. C. de la C. 508; 509; y 510, sin enmiendas.

b. De la Comisión de Hacienda y Finanzas Publicas, tres informes recomendando la aprobación del P. del S. 1091; la R. C. del S. 430 y el P. de la C. 199, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

c. De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes recomendando que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Lcdo. Miguel A. Rivera Arroyo

Para Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

Lcda. Bárbara M. Sanfiorenzo Zaragoza

Para Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

d. De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, cuatro informes recomendando la aprobación de los P. del S. 1012; 1030; 1145; y 1146, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

e. De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, dos segundos informes recomendando que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Hon. Ladí V. Buono de Jesús

Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso

Lcdo. Edwin H. Flores Sellés

Para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, un reingreso en ascenso

f. De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe recomendando que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Lucy I. Torres Roig para miembro de la Comisión de Educación Alternativa, en representación del interés público.

- g. De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, dos informes recomendando la aprobación de los P. del S. 63; y 383, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
 - h. De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, dos informes recomendando la aprobación del P. del S. 985 y del P. de la C. 1727, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
 - i. De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe recomendando que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Carlos A. Del Valle Cruz para miembro de la Comisión de Derechos Civiles.
 - j. De las Comisiones de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, y de Relaciones Laborales, de Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe conjunto recomendando la aprobación del P. de la C. 1655, sin enmiendas.
 - k. De las Comisiones de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, y de Relaciones Laborales, de Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe conjunto recomendando la aprobación del P. de la C. 1734, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - l. De la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles, un informe recomendando la aprobación del P. de la C. 288, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - m. De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe recomendando la aprobación de la R. del S. 863, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- a. De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe recomendando la no aprobación del P. del S. 1008
 - b. De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe recomendando la no aprobación de la R. C. de la C. 102.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
- a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1922 y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - b. De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 573; y 750.
 - c. De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 209; 573; 689; y 750, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
 - d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 209; 490 (Conf.); 573; 689; y 750.

- e. Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación informando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 501 que fue aprobado por la Asamblea Legislativa:

“13 de junio de 2014

Honorable Eduardo Bhatia Gautier
 Presidente
 Senado de Puerto Rico
 PO Box 9023431
 San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para informarle que hoy, 13 de junio de 2014, se ha impartido un veto expreso sobre el Proyecto del Senado 501, aprobado por la 17^{ma} Asamblea Legislativa en su 3^{ra} Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el siguiente propósito:

Para crear la “Ley para prohibir y prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico”; establecer una enérgica y vigorosa política pública contra el acoso en el entorno laboral local; definir su ámbito de aplicación, procedimientos, prohibiciones y sanciones; facultar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a adoptar y promulgar la reglamentación necesaria para administrar y poner en ejecución las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.

Durante el proceso de evaluación de esta medida, se solicitaron comentarios al Departamento de Justicia y al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH). También, se tomaron en consideración las múltiples comunicaciones remitidas por entidades privadas que quedarían impactadas por el proyecto.

El Departamento de Justicia no recomendó la firma del P. del S. 501. Fundamentó su recomendación de veto en las siguientes observaciones:

- La definición de “acoso laboral” incluida en el artículo 4 de la medida adolece de vaguedad. Como es sabido, una ley es nula por vaguedad si sus prohibiciones no están claramente definidas. Las leyes imprecisas pueden, primero engañar al inocente al no proveer un aviso adecuado. Segundo, si ha de prevenirse la aplicación arbitraria y discriminatoria, las leyes deben proveer normas claras para aquellos que las aplican.
- La medida en su artículo 6 le niega a cualquier patrono que incurra en acoso laboral, según se define en la misma. La inmunidad patronal que confiere la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo de 18 de abril de 1935, según enmendada, frente al perjudicado de acoso laboral, por ser esta actuación una culposa con intención de lesionar. No obstante, el perjudicado podrá recibir los servicios del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo (Fondo) una vez se determine que la condición de salud se debe a un patrón de acoso laboral. Se indica que el Fondo podrá reclamar del patrono los gastos incurridos por el tratamiento del trabajador afectado. No surge del proyecto cómo en la práctica lo propuesto en este artículo se concretaría, lo cual sin duda redundará en incongruencias.
- También les preocupa que se pretenda facultar tanto al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos como a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (“OCALARH”) a adoptar y promulgar la reglamentación necesaria para administrar la ley propuesta pues esto resultaría en una duplicidad de esfuerzos y hasta en normas incongruentes.

El DTRH consideró prudente la observación de ciertas enmiendas a la legislación para hacerla efectiva, estas fueron:

- Los procedimientos establecidos para llevar a cabo las reclamaciones no tomaron en consideración la doctrina de agotamiento de remedios administrativos, lo que significa que el trabajador agraviado tendrá que acudir al tribunal para recibir un remedio, lo que conlleva gastos y costas, así como la contratación de representación legal
- El remedio de reinstalación con paga retroactiva, según redactado, sólo estaría disponible para los empleados del sector laboral público, excluyendo a los empleados del sector laboral privado.
- El artículo del término prescriptivo se puede prestar a confusión, por ser ambiguo.

Entendemos que, aún en ausencia de un estatuto específico que defina el acoso u hostigamiento, los empleados no quedarán desprovistos de un remedio, ante una situación de acoso laboral en el empleo, esto al amparo de las protecciones constitucionales, las obligaciones que surgen de los convenios obrero patronales y las obligaciones extracontractuales al amparo del Artículo 1802 del Código Civil de Puerto Rico.

Por las razones expuestas, nos vemos imposibilitados de impartir la firma a esta medida.

Cordialmente,

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

(firmado)

Alejandro J. García Padilla”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del senador Antonio J. Fas Alzamora, un voto explicativo en torno al P. del S. 1071.
- b. De los senadores Thomas Rivera Schatz y Larry Seilhamer Rodríguez, un voto explicativo en torno a la R. del S. 855, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.
- c. Del senador Thomas Rivera Schatz, un voto explicativo en torno al P. del S. 702.
- d. Del senador Pedro Rodríguez González, una copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2013, conforme a la Sección 10 de la Resolución del Senado Núm. 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico.
- e. De los senadores José O. Pérez Rosa y Carmelo Ríos Santiago, un certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al año 2013, radicado ante la Oficina de Ética Gubernamental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012, según enmendada.
- f. De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina de la Junta de Planificación una comunicación remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación al caso número 2013-143311-CCA-05680.
- g. De la licenciada Cristina Alcaraz Emmanuelli, Directora, Oficina de Asuntos Legales, Administración Central, Universidad de Puerto Rico, una comunicación remitiendo contestación a la Petición presentada por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez aprobada por el Senado el pasado lunes, 5 de mayo de 2014.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se autorice ser coautora del Proyecto del Senado 416.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 480

P. del S. 671

R. C. del S. 352

R. C. de la C. 483

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Hon. Ladí V. Buono de Jesús, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso

Lcdo. Edwin H. Flores Sellés, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, reingreso en ascenso

Lcda. Blanca D. Torres Marrero como Comisionada de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico

Sra. Véronique Descombes Espinosa de los Monteros, como Miembro del Comité Permanente para la Creación, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País, como representante de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico

Sra. Selva R. Henríquez Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores-Decoradores de Interiores

P. del S. 1030

P. del S. 1145

P. del S. 1146

R. C. del S. 417

R. del S. 535

R. del S. 731

R, del S. 858

P. de la C. 828

R. C. de la C. 454

R. C. de la C. 494

R. C. de la C. 495

R. C. de la C. 496

R. C. de la C. 526

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL